

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**  
**(Contrato de Préstamo N°2534/OC-PE)**

**Selección Basada en Calificación de Consultores N° 002-2015-UCP-PMSAJ-PJ/BID**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE”**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarles que el “Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa” está interesado en la contratación de una empresa que se encargue de la **“REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE”**

En tal sentido, les solicitamos, de considerarlo, nos comuniquen su interés en participar del proceso indicado, a más tardar el día **02 de febrero de 2015** hasta las 17:00 horas.

Adjunto al presente un alcance de los Términos de Referencia de la citada consultoría, así como los formularios que deberán ser llenados por ustedes y remitidos conjuntamente con el currículum institucional de su empresa.

Para cualquier información adicional sírvase comunicarse a la Oficina de la Unidad Coordinadora del Programa PMSAJ-PJ, a los teléfonos 713-9317 / 713-9318 o a los correos electrónicos: [adquisicionespj@accedejusticia.pe](mailto:adquisicionespj@accedejusticia.pe)

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

**UCP-PMSAJ-PJ**

## FORMULARIO 1

Señores:

**Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa**

Av. Paseo de la República s/n Palacio Nacional de Justicia, 4to piso Oficina 447.

Lima.-

Asunto: Remite Expresión de Interés de participar.

Consultoría: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE”**

Estimados señores:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y comunicarle nuestro interés de participar en el proceso de selección de la Consultoría SCC N°002-2015-UCP-PMSAJ-PJ/BID referida a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE”**, considerando la amplia experiencia de nuestra organización en servicios similares al descrito anteriormente y al currículum de nuestros consultores quienes tienen el nivel académico y la experiencia necesaria para realizar la mencionada consultoría.

Al respecto, le remitimos el currículum institucional de nuestra representada, indicando la experiencia específica, así como a nuestros consultores especialistas indicados en los Términos de Referencia con su nivel académico y su experiencia específica en el objeto de la consultoría, para tal efecto les enviamos adjunto los formularios requeridos debidamente llenados para la evaluación que corresponda.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO 2**

**DATOS DE LA FIRMA**

1. Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
2. Domicilio Legal: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_
4. Nacionalidad de la firma: \_\_\_\_\_ Sucursal (si corresponde)
5. Casilla: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica: \_\_\_\_\_
6. Teléfonos: \_\_\_\_\_
7. Fax: \_\_\_\_\_.
8. Fecha de constitución de la Firma: \_\_\_\_\_.
9. Nombre del representante legal en Perú: \_\_\_\_\_.
10. Dirección del representante legal en Perú: \_\_\_\_\_.
11. Tipo de Organización marque el que corresponda.  
Sociedad Anónima Cerrada ( )  
Sociedad de Responsabilidad Limitada ( )  
Organización no Gubernamental ( )  
Otros Especificar: \_\_\_\_\_
12. N° de Registro Único de Contribuyente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso)

(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)

**FORMULARIO 3**

**DECLARACION JURADA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

**Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa**

Av. Paseo de la República s/n Palacio Nacional de Justicia, 4to piso Oficina 447.

Lima.-

Ref: Expresiones de Interés, para los servicios de.....  
[Indicar el objeto de la consultoría]

Mediante la presente y con carácter de declaración jurada, expresamos que nuestra firma \_\_\_\_\_(indicar el nombre de la firma a la que representan), es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos de la calificación de consultores.

Igualmente, aseveramos que nuestra firma no tiene en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)  
(D.N.I. / N° Carné de Extranjería de ser el caso)

(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)

**FORMULARIO 4**

**EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

Fecha de Constitución de la Firma: \_\_\_\_\_

Experiencia General de la Firma:

DATOS DEL CONTRATANTE	DEL	EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA	PERIODO DE EJECUCION DE..... A..... (MES-)	MONTO DEL CONTRATO EN US\$
Contratante: Contacto: Cargo: e-mail: Telf. : país:			Desde:  Hasta	
			<b>TOTAL FACTURADO</b>	

Experiencia específica de la Firma:

DATOS DEL CONTRATANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA	PERIODO DE EJECUCION DE... A..... (MES-AÑO)	MONTO DEL CONTRATO US\$
	CONSULTORIAS RELACIONADAS AL OBJETO DE LA CONSULTORÍA		
<b>Contratante:</b> <b>Contacto</b>		<b>Desde:</b>	
Cargo :			
e-mail:		Hasta	
Telf.:			
País :			
<b>Contratante:</b> <b>Contacto</b>		<b>Desde:</b>	
Cargo :			
e-mail:		Hasta	
Telf.:			
País :			
<b>TOTAL FACTURADO</b>			

Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)

(D.N.I. / N° Carné de Extranjería de ser el caso)

Notas:

Podrá incluir los campos que sean necesarios

Podrá indicar también los contratos que se encuentran actualmente en ejecución

Deberá indicar solo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar con los respectivos contratos

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE”.**

#### **1. 0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La denominación de los presentes términos de referencia es la “Contratación del Servicio de Consultoría para la Revisión del Expediente Técnico y la Supervisión de la Obra: Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de Puente Piedra – Distrito Judicial de Lima Norte”.

La Consultoría comprende la revisión del Expediente Técnico y el control de la ejecución de la Obra.

#### **2. 0 FINALIDAD PÚBLICA.**

Considerando que la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización del Sistema de administración de Justicia del Poder Judicial (UCP PMSAJ PJ) viene efectuando el proceso de selección para la “Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de Puente Piedra – Distrito Judicial de Lima Norte”, se requiere contar con una supervisión que permita revisar el Expediente Técnico y controlar la ejecución de la Obra.

En este contexto, se ha considerado prioritario la efectuar la revisión del Expediente Técnico y la Supervisión de la Obra: Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de Puente Piedra – Distrito Judicial de Lima Norte, para lo cual se requiere la contratación de una consultoría para su revisión y supervisión respectivamente.

#### **3. 0 ANTECEDENTES.**

- El Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Ampliación de la Cobertura de los Servicios de Administración de Justicia bajo el modelo de los Centros Integrados del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de Puente Piedra – Distrito Judicial de Lima Norte” con código SNIP: 169899, fue aprobado mediante el Informe Técnico N° 032-2011-EF/68.01 de fecha 01.04.2011.

- A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 09 de enero de 2012 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la primera etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ).

El costo total de la primera etapa del Programa se estima en el equivalente a US\$ 36 millones, de los cuales el Banco se ha comprometido a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones.

El referido Programa tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Para su logro, el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso.
- Componente 2. Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ.
- Componente 3. Eficiente capacidad de planificación en el SAJ.
- Componente 4. Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI).

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia, el cual actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS). Asimismo, el Poder Judicial, representado por la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ), será responsable de la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo, incluyendo el proyecto de la AMAG, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de las condiciones especiales del Contrato de Préstamo mencionado y las cláusulas 4.01 y 4.02 del Anexo Único.

- Culminada la fase de Pre Inversión, el ciclo del PIP continúa con la fase de Inversión que comprende la elaboración del Expediente Técnico y seguidamente la ejecución de la Obra.

La UCP PMSAJ PJ viene efectuando el proceso de selección para la “Contratación de un Contratista para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de Puente Piedra – Distrito Judicial de Lima Norte”,

#### **4.0 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

El objetivo es la contratación de los servicios de un Consultor con experiencia en la supervisión de Expedientes Técnicos y Obras a fin efectuar su revisión y controlar su ejecución respectivamente.

El objetivo específico es que los trabajos que elabore y ejecute el Contratista a cargo de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra se encuentren dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales.

#### **5.0 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA.**

Los alcances de la Consultoría son los siguientes:

##### **5.1. Actividades.**

Las actividades que comprende la prestación del servicio de consultoría son las siguientes:

Actividades Generales:

- Revisar el Expediente Técnico.
- Participar en la Entrega del Terreno.
- Revisar la documentación para el inicio de la Obra.
- Elaborar el Informe Inicial de Supervisión.
- Elaborar los Informes Mensuales de Supervisión.
- Efectuar las pruebas de puesta en marcha, de ser el caso.
- Participar en la Recepción de la Obra.
- Elaborar el Informe Final de Supervisión.
- Revisar la Liquidación de la Obra.

Actividades Específicas:

- Verificar que el Expediente Técnico cumpla con las metas establecidas en el Estudio de Pre - inversión correspondiente.
- Efectuar la compatibilización del Expediente Técnico con el terreno donde se ejecutará la obra.
- Remitir al Contratista las observaciones que fuesen efectuadas al Expediente Técnico.
- Verificar que el Contratista cumpla con la subsanación de observaciones que fuesen efectuadas al Expediente Técnico.
  
- Verificar que el Contratista cumpla con los permisos para la ejecución de la obra que fuesen necesarios.
- Revisar y evaluar detalladamente los Calendarios de Obra que el Contratista presente a la UCP PMSAJ PJ para la aprobación de ampliaciones de plazo u atraso de obra. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de los documentos, por el representante del Contratista y de la Supervisión.
- Controlar la utilización del Adelanto Directo para la obra, que se entregará al Contratista de la obra, controlar la calidad de los materiales que se emplearán en la obra así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante el desarrollo de la obra.
- Ejecución integral del control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con las Normas de Construcción, CNE, NTP, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables.
- Controlar el avance de la obra a través del Programa de Ejecución de Obra (Programación PERT-CPM) y Diagrama de GANTT con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión.
- Ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de cómputo. Paralelamente a la ejecución de la obra, el Supervisor irá ajustando los metrados de cada valorización, con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados, correspondientes a cada una de las partidas conformantes del presupuesto de obra, así como ir progresivamente practicando la pre-liquidación de obra, de tal manera de contar con metrados finales y planos Post-Construcción, casi paralelamente al avance de obras, los mismos que serán presentados en la Recepción de la Obra, firmados por el Contratista y la Supervisión.

- Vigilar y verificar que el Contratista cumpla con las normas de seguridad, tanto del tráfico, señalización, salubridad, conservación del medio ambiente destinado al personal directamente involucrado en las obras, como a los que dirigen, supervisan o visitan la obra, deberán reflejarse con registros fotográficos.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la obra, así como la Prevención de

Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite.

- Asesoramiento técnico, legal y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la misma.
- Supervisión y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos idóneos, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado. Deberán además, llevar un control especial e informar a la UCP PMSAJ PJ sobre la permanencia en la obra y estado de los equipos y maquinaria.
- Preparar informes para presentarlos a la UCP PMSAJ PJ dentro de los plazos especificados, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos, económicos, administrativos y otros. Incluir así mismo los rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados y las soluciones adoptadas.
- Efectuar el análisis de forma y de fondo de las solicitudes de ampliaciones de plazo, de ser el caso.
- Supervisar en campo y gabinete los ensayos y pruebas de laboratorio que se efectuasen a los materiales, equipos, instalaciones de la obra, dando su conformidad y en caso necesario proponer alternativas y/o soluciones, con la conformidad del proyectista.
- Durante la etapa de inicio de la ejecución de obra y recepción de obra, El Supervisor tomará las medidas necesarias para que el Contratista cumpla con las normas de conservación ambiental y las exigidas en el Estudio y Especificaciones Técnicas del proyecto.
- Durante las etapas de la Obra tales como: ejecución de obra y Recepción de Obra, el Supervisor tomará en cuenta para dichas etapas: la conservación y medidas ambientales exigidas y descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas del Proyecto, Manual Ambiental y Guía de Supervisión Ambiental, disposiciones y normas otras aplicables.
- Recomendar y asesorar a UCP PMSAJ PJ en lo referente a los sistemas constructivos que se empleen para ejecutar la obra y emitir opinión y pronunciamientos sobre los aspectos que proponga el Contratista.
- Revisar las especificaciones y fichas técnicas de los elementos que conforman la mezcla de concreto, dando su conformidad y en caso necesario, proporcionar alternativas y soluciones.
- Controlar la colocación de encofrados.
- Controlar la colocación de armadura de refuerzo, medios de protección, ductos, según especificaciones del proyecto.
- Efectuar el control del curado de concreto y superficies de concreto.
- Revisar los protocolos y pruebas de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, sanitarias y otras instalaciones que quedarán dentro de los muros y techos.
- Supervisión, control de calidad y culminación de los trabajos, en los acabados de interiores y exteriores, pintura de paredes, techos, pórticos, etc., pintura de barandas, vigas metálicas y otros.
- Supervisión y control de calidad en los trabajos de instalación y montaje de las puertas, ventanas y mobiliario.
- Supervisión y control de calidad de los trabajos referentes a las instalaciones eléctricas en general (fuerza e iluminación), señales débiles (comunicación) e instalaciones del sistema de cómputo (Data).
- Supervisión y control de calidad de los niveles de iluminación en el interior y el exterior de la edificación.

## **5.2. Reglamentación.**

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control.

### **Adicionales.**

Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, para lo



cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.

#### **Ampliación del Plazo Contractual.**

La ampliación del plazo procederá en los siguientes casos:

1. Cuando se apruebe un adicional, siempre y cuando afecte el plazo.
2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al Consultor.
3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del Consultor por culpa de la Entidad; y,
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Consultor deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

La Entidad resolverá sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del Consultor.

La ampliación de plazo dará lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados.

Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo por parte de la Entidad podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión.

#### **5.3 Requerimiento del Consultor y de su Personal.**

##### **Perfil del Proveedor.**

El Consultor deberá ser una persona jurídica, contar con una experiencia mínima de tres (03) consultorías en supervisión de expedientes técnicos y obras de edificaciones, durante un periodo de cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se acreditará con copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.